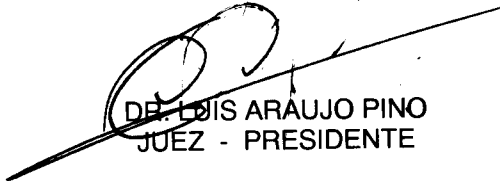
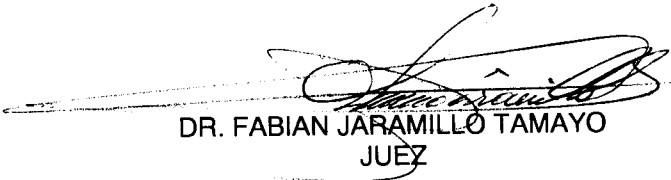


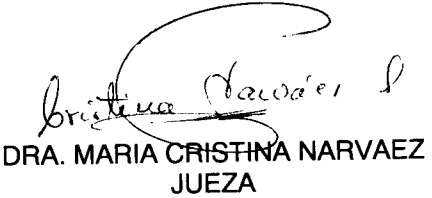
causa-14-
M

CAUSA ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION No. 0069-2012-MCH.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Quito, miércoles 29 de febrero del 2012, las 09h35. **VISTOS:** Tarcisio Homero Maldonado Vasquez, presenta Acción Extraordinaria de Protección, de la sentencia dictada por este Tribunal, el miércoles 8 de febrero del 2012, a las 10h22.- En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Segundo Suplemento al R. O No. 52, de 22 de octubre del 2009, se ordena: Notificar a la contraparte señor Ministro de Salud, Ministro de Relaciones Laborales; y, al Señor Procurador General del Estado.- Hecho lo anterior, envíese el expediente completo a la Corte Constitucional; téngase en cuenta el casillero Constitucional No.090, señalado por el demandante.- **NOTIFIQUESE.**


DE LOUIS ARAUJO PINO
JUEZ - PRESIDENTE


DR. FABIAN JARAMILLO TAMAYO
JUEZ


DRA. MARIA CRISTINA NARVAEZ
JUEZA

Certifico:


AB. CONSUELO PORTILLA ZAMBRANO
SECRETARIA RELATORA

En Quito, miércoles veinte y nueve de febrero del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MALDONADO VASQUEZ TARCISIO HOMERO en la casilla No. 4086; TARACISIO HOMERO MALDONADO VASQUEZ, CASILLERO CONSTITUCIONAL en la casilla No. 90. DOCTOR MARCELO PATRICIOAGUAYO CADENA, PROCURADOR JUDICIAL DEL MINISTRO SALUD PÚBLICA . DR. DAVID CHIRIBOGA ALLNUTT en la casilla No. 1213 del Dr./Ab. PROAÑO GALINDO ALFREDO RIGOBERTO; RICHARD ESPINOSA GUZMAN B.A, MINISTRO DE RELACIONES LABORALES en la casilla No. 1840; SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


AB. CONSUELO PORTILLA ZAMBRANO
SECRETARIA RELATORA

